

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-10314 *Aprobación definitiva de la modificación del número 46 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2010.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de modificación del número 46 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2010, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PRIMERO.- Modificar el número 46 de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2010, dándole la siguiente redacción:

BASE 46. - Costes de gestión y recaudación.

No se dictarán providencias de apremio para aquellas deudas de importe inferior a treinta euros (30,00 €), salvo en el caso de que la deuda acumulada por un contribuyente del Ayuntamiento de Noja en expediente ejecutivo, sea igual o superior a dicho importe.

Noja, 30 de junio de 2010.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2010/10314

CVE-2010-10314